RESOLUCIÓN No. 54 - 00350 DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Dirección General de la Entidad, mediante la Resolución No. 1-00635 de 2025 y por el Acta de Posesión No. 119 del 26 de febrero de 2025, expedida por la Secretaria General del SENA reglamentación interna de la Entidad con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al ministerio del trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, está interesado en adelantar un proceso de selección para ejecutar el siguiente objeto contractual "54_9537_633; 54_9537_634; 54_9537_635; 54_9537_636 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de construcción, electricidad, soldadura, ebanistería y metalmecánica, mecánica de motos y carros, aulas móviles, belleza y confecciones por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander."

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.

Que, en virtud de que el objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el Art. 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se celebrará según la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, por medio electrónico en la plataforma SECOP II.

Que, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, ha estimado a través de estudios de mercado, que el presupuesto para el presente proceso incluido IVA y demás impuestos y erogaciones es de MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.509.248.740) incluido IVA, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4224 del 09 de enero de 2025, distribuido en los siguientes rubros del presupuesto:

LOTE	Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
LOTE 1. FERRETERÍA	4225	09/01/2025	NA	953711	C-3603-1300-20-20305C-	NACIÓN	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS	19.610.176,00

RESOLUCIÓN No. 54 - 00350 DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2025

LOTE	Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
					3603025-02		DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS	
	4225	09/01/2025	NA	953718	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	PROPIOS	SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO	572.231.564,00
	4225	09/01/2025	NA	953738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL	118.076.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL	219.244.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953785	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	TRES MILLONES	3.000.000,00
LOTE 2. MECÁNICA DE MOTOS Y CARROS	4225	09/01/2025	NA	953711	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL	6.639.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL	92.637.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL	77.096.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953790	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	CUARENTA Y CUATRO MILLONES	44.000.000,00
LOTE 3. BELLEZA	4225	09/01/2025	NA	953738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL	75.439.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL	45.096.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953785	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	CINCUENTA MILLONES	50.000.000,00
LOTE 4. CONFECCIONES	4225	09/01/2025	NA	953710	C-3602-1300-11-20305C-	NACIÓN	CUARENTA MILLONES	40.081.000,00

RESOLUCIÓN No. 54 - 003390 DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2025

LOTE	Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
					3602031-02		OCHENTA Y UN MIL	
	4225	09/01/2025	NA	953711	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	CATORCE MILLONES	14.000.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS	46.318.500,00
	4225	09/01/2025	NA	953745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL	52.978.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953785	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS	32.802.500,00
TOTAL								1.509.248.740

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	40.081.000,00
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	1.469.167.740,00
Funcionamiento			

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-NDS-CIES-0101-2025, fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 el SENA Regional Norte de Santander convocó a las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso No. SASI-NDS-CIES-0101-2025, se presentaron observaciones por parte de dos proveedores: HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA y FF SOLUCIONES S.A, las cuales fueron resueltas por la entidad en Acta N.º 01 y publicadas por medio de la plataforma del SECOP II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, decreto 1082 de 2015 y lo contemplado en la normativa vigente, el presente proceso por su modalidad y cuantía no es susceptible de ser limitado a MIPYMES para el Lote 1. Ferretería y es susceptible de ser limitado a MIPYMES para los lotes 2. Mecánica de motos y carros, 3. Belleza y 4. Confecciones, de acuerdo con

lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 del decreto 142 de 2023. Conforme al cronograma establecido por la entidad, se presentaron 9 solicitudes de limitar convocatoria a MIPYMES, se procedió a limitar a MIPYMES A NIVEL NACIONAL los lotes: 3. Belleza y 4. Confecciones. Igualmente se procedió a limitar a MIPYMES A NIVEL DEPARTAMENTAL el lote 2. Mecánica de motos y carros. Por lo que no podrá participar ningún otro interesado de diferente naturaleza, se da constancia de dichas limitaciones, mediante el aviso de limitación a MIPYMES publicado por la entidad en la plataforma Secop II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la plataforma SECOP II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

Que, por lo anterior el subdirector(e) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander del SENA:

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-NDS-CIES-0101-2025, cuyo objeto es "54_9537_633; 54_9537_634; 54_9537_635; 54_9537_636 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de construcción, electricidad, soldadura, ebanistería y metalmecánica, mecánica de motos y carros, aulas móviles, belleza y confecciones por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander."

Artículo 2º: El proceso de selección que adelantará el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, será a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Artículo 3º: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo junto con el presente acto administrativo.

Artículo 4º: En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	28/03/2025	7:00:00 PM
Publicación de estudios previos	28/03/2025	7:00:00 PM
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	28/03/2025	7:00:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	04/04/2025	7:00:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	04/04/2025	7:00:00 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	16/04/2025	7:00:00 PM
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	21/04/2025	7:00:00 PM

RESOLUCIÓN No. 54 - 0 0 3 5 0 **DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2025

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	21/04/2025	7:00:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/04/2025	7:00:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	22/04/2025	7:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/04/2025	7:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	23/04/2025	7:00:00 PM
Presentación de Ofertas	24/04/2025	10:00:00 AM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	24/04/2025	10:01:00 AM
Informe de presentación de Ofertas	24/04/2025	7:00:00 PM
Publicación del informe de verificación o evaluación	29/04/2025	7:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/04/2025	7:00:00 PM
Apertura del sobre económico	02/05/2025	3:00:00 PM
Publicación de la lista de participantes de la subasta	05/05/2025	12:00:00 PM
Fecha de inicio:	05/05/2025	3:00:00 PM
Fecha fin	05/05/2025	4:30:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	07/05/2025	6:30:00 PM
Firma del Contrato	07/05/2025	7:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	08/05/2025	12:00:00 PM
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	08/05/2025	7:00:00 PM

Artículo 5º: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, el 21 ABR 2025

Firmado digitalmente por YORGOS JOFFREY RAMIREZ PEREZ
Fecha: 2025.04.21 16:52:23 -05'00'

YORGOS JOFFREY RAMÍREZ PÉREZ
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Elaboró: .....Rosell Daniel Blanco Colmenares – Contratista Contratación CIES Rosell Blanco

Revisó..... Daniel Eduardo Angarita Galvis – Abogado Contratista CIES